



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 4.º

Manila, 20 de Enero de 1891.

Con el plausible motivo de ser el día 23 del actual dias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y para que sea celebrado con la pompa y solemnidad que corresponde, vengo en decretar lo siguiente:

1.º El Gobernador Civil, Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, publicará, con la debida anticipacion, el bando de costumbre, á fin de que los vecinos de esta Capital y sus arrabales tapicen las fachadas de sus casas y las ilumina durante las noches del expresado dia y su vispera.

2.º Por la Capitanía general y Comandancia general de Marina se dispondrá lo oportuno con objeto de que se tributen en dicho dia los honores militares que segun Ordenanza correspondan.

3.º A las ocho y media de la mañana del dia 23, se celebrará en la Santa Iglesia Catedral, Misa de gracia y solemne Tedeum, con asistencia de Cabildo Eclesiástico y Corporaciones Religiosas, Civiles y Militares, á cuyo efecto se dirigirá atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de esta Diócesis.

4.º Terminada la funcion religiosa de este dia, recibiré en Corte, en mi Palacio de Malacañan, á las nueve y cuarto á la Real Audiencia, y media hora despues á las Corporaciones y á los Jefes de todos los Centros Civiles, Militares y Eclesiásticos con comisiones que representen á los mismos.

5.º Por la Capitanía General se dispondrá que las músicas de la guarnicion asistan al referido acto.

6.º Vacarán como fiesta oficial el dia 23, todas las dependencias del Estado.

Comuníquese á quien corresponda, y dirijase atenta invitacion á los Sres. Cónsules extrajeros en esta Capital por si gustan asistir á los referidos actos.

WEYLER.

Hacienda.

Manila, 17 de Enero de 1891.

De conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda y atendiendo á la necesidad de que los sellos que se invierten para el pago de derechos de firma en los pasaportes, vayan adheridos á los mismos, este Gobierno General dispone que en lugar del papel de Pagos al Estado de un peso que hoy se emplea en sustitucion de los sellos de derechos de firma, se usen sellos de pasaportes de 20 céntimos, los cuales se aplicarán en número suficiente á cubrir

la importancia de los derechos que hayan de satisfacerse por la expedicion de dichos pasaportes. Publíquese en la Gaceta y vuelva á la citada Intendencia de Hacienda.

WEYLER.

Secretaría.

Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publique en la Gaceta el nombre del Gobernadorcillo que ha sido elegido para el presente bienio de 1890 á 1892 en el pueblo que á continuacion se expresa:

Provincia de Albay.

Calolbon. D. Inocencio Regalado. 1.º lugar de la terna. Manila, 19 de Enero de 1891.—El Secretario, A. Monroy.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes referentes á clases pasivas, recibidas por el vapor correo «España», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 2 del actual, y se publican á continuacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888. Manila, 16 de Enero de 1891.—El Conde de Yumury.

Real orden núm. 1065 de 14 de Noviembre del año próximo pasado, rehabilitando á D.ª Paula Dols del Castellar, en el percibo de su pension.

Otra núm. 1064 de 11 de Noviembre de 1890, rehabilitando á Mariano Zarzadias, músico de este ejército, retirado, en el percibo de su haber pasivo.

Otra núm. 1101 de 22 de Noviembre del propio año, rehabilitando á D. Francisco Elorriaga y Gorredo, en el percibo de su pension.

Otra núm. 1102 de 22 de Noviembre del citado año 1890, rehabilitando á Felipe Sábado, en el goce de su pension anexa á una Cruz del mérito militar con que se halla agraciado.

Para la provision de las vacantes que puedan ocurrir en la clase 3.ª de Aspirantes, en el Ramo de Hacienda, plazas dotadas con el haber anual de quinientos pesos, esta Intendencia general convoca á concurso á los que deseen ocuparlas, quienes deberán presentar en dicho Centro, hasta el dia 10 del entrante mes de Febrero, sus solicitudes documentadas con los que acrediten sus méritos y servicios: debiendo advertir á los solicitantes, que la tercera parte de dichas vacantes se concederá á licenciados del Ejército ó Armada, que se hayan establecido ó se establezcan en el país, y disfruten de buen concepto en su hoja de servicios, con arreglo á lo que dispone el art. 22 del Real Decreto-ley de 13 de Octubre último.

Manila, 19 de Enero de 1891.—Yumury.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En vista de reclamacion hecha al Corregimiento por el contratista del impuesto municipal de carruajes, carros y caballos de esta Ciudad y sus arra-

bales, manifestando que siendo considerable el número de contribuyentes á dicho impuesto que se niegan á satisfacer el mismo por trimestres anticipados segun está mandado, se publican á cotinucion las cláusulas 21 y 33 del pliego de condiciones vigente y que son pertinentes al caso.

Art. 21. Los dueños de los vehiculos y animales, sin excepcion alguna, que debiendo pagar el arbitrio no estén inscritos en el padron cobratorio sin justo motivo para ello, sufrirán la multa de cinco pesos por la primera vez, diez por la segunda y veinte y cinco por la tercera.

Art. 33. Se entenderá que son morosos en el pago de la contribucion y se declararán incursos en las mismas multas que expresa el art. 21, los que no verifiquen el pago á la segunda presentacion del cobrador en su domicilio, teniéndose presente que la cobranza se efectuará por trimestres anticipados.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento del público.

Manila, 17 de Enero de 1891.—Bernardino Marzano. 3

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 20 de Enero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de dia, el Comandante D. Guillermo Cavestani.—De Imaginaria, otro D. Eustacio Gonzalez.—Hospital y provisiones, núm. 70.—Segundo Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 68.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales

CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Estando autorizada esta Contaduria en virtud de orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil, para admitir giros á la par sobre las Subdelegaciones de fondos locales, desde la cantidad de pfs. 500 en adelante; las personas que deseen verificar dicha operacion se presentarán en esta dependencia en dias hábiles de oficina, de nuevo á doce de la mañana, horas en la que estará abierto el giro, el cual tendrá efecto sobre las provincias y cantidades siguientes:

Batangas	pfs. 20.000
Bohol	» 8.000
Bulacan	» 10.000
Cavite	» 20.000
Cápiz	» 3.000
Cebú	» 20.000
Iloilo	» 8.000
Leyte	» 30.000
Surigao	» 5.000

Manila, 16 de Enero de 1891.—Manuel Lahora. 3

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que encierran los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuacion, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha, se ha servido disponer que los in-

teresados que deseen renovar el arriendo referido, lo verifiquen en el plazo de diez dias a contar desde el siguiente del primer anuncio: en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario común los restos que contengan los mismos; pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contado desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Dias	Parroquias	Nichos	
1.º	Catedral	94	7 Doña Vicenta Barredo de Atas.
4	H.I Militar	96	6 D. Angel Valdés Vila.
13	Id. id.	96	7 D. Manuel Mendez Suarez.
15	Recoletos	96	8 Fr. Nicolás Ibañez.
20	Id.	97	1 Fr. Hilarion Narro.
23	Ermita	97	2 Doña Rita Ocampo y Blanco.
25	Tondo	39	3 Doña Sinforosa Dolores Anda de Abren.
28	Quiapo	106	3 D.ª Petrona Francisco
5		87	8 D.ª Fernanda S. Hermosa.

Prorrogado: cumplidos los 3 años.

Parvulos: cumplidos los 5 años.

Dias	Parroquias	Nichos	
1.º	Catedral	250	Gliceria Clemente.
15	Quiapo	251	Victorina Osmand Quintos.
17	Id.	40	Josquin Maganti.
20	Id.	253	Celso Domiciano.
26	S. F. de D.º	254	María Francisca de Sales Ramirez de Cartagena.
26	Castrens.	255	Concepcion Lozano y Sotillo.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.
Distrito de Romblon. Pueblo de B-dajos.

Don Andrés Magbata solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Dubduban», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur, y Oeste; montes del Estado, comprendiendo una extension aproximada de diez cabanes de semilla de paláy.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año de 1889, lo que se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao. Pueblo de S. Fernando.

Don Jaime Serra solicita la adquisicion de terrenos baldíos en el sitio «Sagan», cuyos límites son: al Norte, terreno del chino Cristiano Guillermo Toribio Nepomuceno Yap-Cay-Tiong, al Este; cogonal de la propiedad de D. Carlos Morales, al Sur; montes del Estado, y al Oeste; el terreno cogonal del expresado Carlos Morales, comprendiendo una extension aproximada de cincuenta a setenta quifones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, lo que se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 17 de Enero de 1891.—S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Luis Taguines solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Sapang maragul», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, terreno de Basilio Navarro, y terrenos del Estado; al Sur, el referido Sapang maragul; y al Oeste, con terrenos de Teodorico Quitali y los del Estado, comprendiendo una superficie de cinco quifones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento raciones de zacate para los caballos de los Cuerpos de esta guarnicion, durante el mes de Febrero próximo se admitirá en dicha Dependencia, sita calle de Carballo número 2 hasta las nueve de la mañana del día 25 del mes actual, proposiciones para verificar dicho suministro con arreglo a los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en dicho Establecimiento.

El pago se verificará a fin de mes por la Caja de la Factoría de Subsistencia de esta plaza.

Manila, 16 de Enero de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Juan G. Rodriguez.

Aduana de Manila.

EXPORTACION.

Estado demostrativo de las mercancías exportadas por esta Aduana durante el año de 1889, comparado con el del año anterior, cuyas cantidades son las siguientes:

Años.	Abacá rama		Id. obrado.		Anil.		Id. turrón.		Arroz.		Azúcar.		Café.		Maderas tintoras.		Tabaco elaborado.		Cagayan ó Isabela.		Id. de las demas provincias del Archipiélago.		Id. de Visayas.		TOTAL general.		Delas demas mercancías.		TOTAL general.		Exportacion.		TOTAL de derechos.		Valores de las mercancías libres sujetas a derechos del Puerto.		
	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso bruto.	Kilogramos.	Peso.	C.	Peso.	C.	Pesos.	C.															
1889	61984589.50	102295	211241.42	503943	128315	503943	13184	503943	167	98915682.35	5959938.38	1252576	1444213.514	1476020	1220517.888	5484635	2210401	2110390	2172859	2110390	2172859	9833086.202	140345766.75	298787.43	35181.20	298787.43	35181.20	298787.43	35181.20	298787.43	35181.20	298787.43	35181.20	563382.73	5679719.52	473240.62	13827118.29
1890	56841256.28	211241.42	108946.42	250504	106184	250504	13017	42520504.72	1083866.92	223444	223695.656	1876407	593080	62469	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859	2172859
Comparacion	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.	mens.														
	5143333.22																																				

NOTA: De los 61,984,589.50 kilogramos de abacá rama correspondientes al año 1889, los 1,979,251 son procedentes de Cebú, donde han satisfecho los derechos de Exportacion. Asi mismo, de los 56,841,256.28 kilogramos de id. id. pertenecientes al año 1890, los 309,925 y 764,766 kilogramos son procedente tambien de aquel puerto, donde igualmente han satisfecho los derechos de exportacion la primera cantidad é impuesto de carga la segunda; y de los 3,608,228 kilogramos de tabaco rama Cagayan é Isabela que figuran en el citado año 1890, los 2,974 son de la cosecha del mismo en las Colonias de San Antonio (Isabela) libres de derechos de exportacion en virtud de la Real orden de 16 de Febrero de 1889 y artículo 4.º del Decreto del Gobierno General de estas Islas de 20 de Setiembre último.

OTRA: Las cantidades en kilogramos correspondientes al mencionado año de 1890 de todos los artículos exportados, son de peso-bruto y las del año anterior son de peso neto.

Manila, 16 de Enero de 1891.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer é igual hora del día de hoy 18 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos, a saber:

CEMENTERIOS	Españoles		Mestizos Sangleyes		Indios		Españoles		Indios		Mestizos de Sangleyes.		CHINOS TOTAL
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Binondo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Cruz.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ermita.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Malab.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Dilao.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

El Comisario de Guerra, Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza.
Hace saber: que necesitando arrendar el ramo de guerra una casa próxima al Hospital Militar de esta Plaza para instalar en ella el Parque Sanitario de estas Islas, se admitirán proposiciones en esta Comisaría, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, desde el día de la publicacion de este anuncio hasta el veinte de Febrero próximo venidero, anterior al de la celebracion de la Junta que será presidida por el Excmo. Sr. General de Division, Gobernador Militar de la misma.

Las noticias que deseen tener los interesados podrán adquirirlas en esta dependencia los dias laborables, en horas de oficina.

Manila, 16 de Enero de 1891.—Juan G. Rodriguez.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 16 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los metales comprendidos en el grupo 2.º, lotes números 1 y 10 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila números 147 y 154 de 24 de Noviembre y 1.º de Diciembre últimos, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891.—Manuel Carriles.

riones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de 194 pesos, 87 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 142, correspondiente al día 19 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Capiz, bajo el tipo en progresión ascendente de 451 pesos, 62 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresión ascendente de 463 pesos, 50 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 136, correspondiente al día 18 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1458 anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se celebrará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de 4283 pesos, 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138, correspondiente al día 20 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa nú-

mero 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresión ascendente de 319 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresión ascendente de 2272 pesos, 73 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 133, correspondiente al 15 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de 927 pesos, 45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 153, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Enero próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresión ascendente de 1035 pesos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 132, correspondiente al día 14 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresión ascendente de 1976 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección, que se reunirá en la casa núm. 1 de

la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

PUEBLOS.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.
Distrito de intramuros.	»	»	»	»
Tondo, naturales	»	»	»	»
Idem, mestizos.	»	»	1	»
Binondo, naturales	»	»	»	»
Idem mestizos	»	»	»	»
San José.	»	»	1	»
Santa Cruz, naturales.	»	»	1	»
Idem mestizos.	»	»	2	»
Quiapo.	»	»	2	»
Sampaloc.	»	»	»	»
San Miguel.	»	»	»	»
San Fernando de Dilao.	»	»	»	»
Ermite.	»	»	1	»
Malate.	»	»	»	»
			8	

Manila, 17 de Enero de 1891.—El Director Antelo.

Nota.—Además han sido vacunados 2 cabos y dados de Infantería de Marina y 5 marineros del cuartel. El Sábado próximo volverá á administrarse la vacuna.

Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaída en los autos ordinarios via de oficio, seguidos por el procurador D. Ramon de Iturralde, presentación del chino Sua-Chy (a) Aly, contra D. Gu. Richardson sobre cantidad de pesos, se saca á pública subasta por el término de 20 días, contados desde la fecha de este anuncio, el solar sito en la calle de San Fernando esquina á la de Alcaicería de este arrabal, bajo el tipo de trescientos ochenta y tres pesos cincuenta y cuatro céntimos, cuyo fin se señala para el remate el día trece de Enero próximo á las diez de su mañana en los Estrados del Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que cubra las dos terceras partes de su avalúo y que tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 p.º efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, dando de manifiesto en la Escribanía del que suscribe, títulos de propiedad de dichos bienes, para que puedan mirarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previos los que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Lo que de orden de su Sría., se publica para general conocimiento.

Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 15 de Enero de 1891.—Rafael G. Llanos.

Don Luis Sarela Figueroa, Comandante Capitan de Cuadra y Fiscal instructor de la causa que se sigue á Clara Cuadra y otros por insulto de obra á fuerza armada. Usando de las facultades que en estos casos me concede Reales ordenanzas y órdenes vigentes, por el presente cito, llamo y emplazo á Agapito Tabayan, Guardia Civil, licencia ilimitada perteneciente al 20 Tercio, cuyo actual dero se ignora, para que comparezca en esta Fiscalía en la Plaza de Calderon de la Barca «Hotel de Oriente», con el fin de prestar declaración en la precitada causa, pues tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Manila, á 16 de Enero de 1891.—Luis Sarela Figueroa.

Don Andrés Viamonte España, Teniente del Regimiento Línea Magallanes núm. 70 Fiscal instructor de la causa seguida de orden del Teniente Coronel primer jefe del mismo contra el soldado Manuel Alilam, por el delito de sujeción.

Por la primera requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Alilam, hijo de N. y de Juana, natural de Abulog, provincia de Cagayan, soltero, de 20 años de edad, sus señas personales las siguientes: pelo, cejas y ojos negros, nariz afilada, color moreno, tiene una cicatriz enarada en la espalda, para el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* de Manila, comparezca en esta oficina militar, sita en el cuartel del Fortín á mi disposición, responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se sigue por dicho delito, bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado, será declarado en rebeldía, para el perjuicio consiguiente.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exijo requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Manuel Alilam, y en caso de haberlo remitido en clase de preso con las regulares convenientes á mi disposición, en el cuartel del Fortín de Manila, Capital, pues así lo tengo acordado en diligencia del día 16 de Enero de 1891.—Andrés Viamonte.

Don Antonio Diaz Mogrovejo, primer Teniente Ayudante Fiscal instructor nombrado para actuar en la causa que se sigue por este Cuerpo, en averiguación de los motivos que hayan motivado la desaparición del soldado del Escuadrón de Caballería de Filipinas, Juan Catura Avila.

Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido Juan Catura Avila, para que en el preciso término de 30 días, contados desde aquel en que se publique este edicto, comparezca en el Cuartel que ocupa este Escuadrón de Caballería de Filipinas, para responder los cargos que en las actuaciones puedan resultarle.

Al mismo tiempo encargo á las autoridades Civiles y Militares de este distrito procedan por cuantos medios estén á su disposición á la busca y captura del procesado, poniéndolo á disposición de esta Fiscalía caso de ser habido.

Manila, 17 de Enero de 1891.—El Fiscal instructor, Antonio Diaz Mogrovejo.